



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO: N° 00746

Litueche, 01 de Julio de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en los Programas Sociales, Programa Gestión Ambiental, se considera actividades implementar punto de reciclajes PET 1 y tapitas de plásticos duro.
- Que para concretar las actividades es necesario contar con jaulas metálicas y revestimiento plástico vegetal.
- La necesidad de confeccionar las jaulas metálicas.
- La cotización del proveedor José Verdugo Orellana Soluciones Ambientales EIRL, Rut 76.749.491-2
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación realizar un proceso de licitación, y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 250.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El decreto N° 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancias. El Decreto N° 947 de fecha 30-07-2020 que fija subrogancia de Director de Control

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición de las jaulas para sistema de reciclajes que se señalan:

- ✓ 1 jaula metálica de 1,5 x 1,5
- ✓ 2 corazones metálicos con buzón para tapas plásticas
- ✓ 30 m2 de revestimiento plástico vegetal.

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor José Verdugo Orellana Soluciones Ambientales EIRL, Rut 76.749.491-2, por el valor de 996.018.- (novecientos noventa y seis mil dieciocho pesos) con IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.04.999 Programa Sociales del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Firma]
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/PVV/APC/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



[Firma]
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

